



TARIFA DE ALQUILER 2012



Acava Maquinaria

acava@acava.es

www.acava.es



La solución

+34 91 841 23 07

TARIFA DE ALQUILER



¿ Por qué alquilar maquinaria?

1. Rentabilizará y optimizará cada proyecto, puesto que con una inversión mínima tendrá la máquina estrictamente necesaria para su obra.
2. Dispondrá de una mayor variedad y cantidad de maquinaria, específica para el trabajo a desarrollar, con lo que ahorrará tiempo y dinero.
3. Contará con la última tecnología, gracias a la continua renovación de nuestra flota y disfrutará de nuestro asesoramiento técnico.
4. Ventajas fiscales, contemplando el alquiler como gasto y no como inmovilizado.
5. Eliminará gastos fijos de difícil determinación (mantenimiento de maquinaria, averías...), por gastos flexibles y controlados.
6. En nuestro servicio encontrará facilidad en la gestión, agilidad, claridad y seguridad.



¿ Por qué elegir Acava Maquinaria?

1. Seguro Obligatorio de Circulación en toda la maquinaria.
2. Seguro de Daños propios de Máquina, opcional. Con franquicia fija por siniestro*.
3. Alquiler Opción Compra.
4. Servicio técnico gratuito, con visitas periódicas en obra.
5. Maquinaria nueva. Primeras marcas. Amplia gama.
6. En los precios no están incluidos: operario, IVA, combustible, materiales de desgaste (cuchillas, dientes, tornillos, cepillos, etc.), pinchazos.

* Las franquicias se establecerán dependiendo el valor de la máquina y las pólizas contratadas por Acava Maquinaria, S.L. en cada momento.



TARIFA DE ALQUILER

<u>Modelo</u>	<u>Cv</u>	<u>Tn</u>	<u>Precio Día Laboral</u>	<u>Seguro Obligatorio</u>	<u>Seguro Daños Opcional*</u>
<u>BULLDOZER</u>					
					
CAT D8N	250	30	309 €	7 €	9 €
CAT D7H	200	25	209 €	7 €	9 €
CAT D6H	150	20	196 €	7 €	9 €
<u>NIVELADORAS</u>					
					
CAT 14G	200	19	209 €	7 €	9 €
CAT 140G	150	15	196 €	7 €	9 €
CAT 120G	125	12	144 €	7 €	9 €
<u>RODILLOS TIERRAS</u>					
					
AMMANN ASC 200D	200	20	115 €	5 €	7 €
AMMANN ASC 150D	150	15	105 €	5 €	7 €
AMMANN ASC 110D	130	12	90 €	5 €	7 €
AMMANN ASC 70D	101	7	75 €	5 €	7 €

* Con el Seguro de Daños propios de Máquina, las franquicias son fijas y se establecerán dependiendo el valor de la máquina y las pólizas contratadas por Acava Maquinaria, S.L. en cada momento.

TARIFA DE ALQUILER

<u>Modelo</u>	<u>Cv</u>	<u>Tn</u>	<u>Precio Día Laboral</u>	<u>Seguro Obligatorio</u>	<u>Seguro Daños Opcional*</u>
<u>RODILLOS DE ARCILLAS</u>					
					
AMMANN ASC 150D	150	15	140 €	5 €	7 €
AMMANN ASC 110D	130	12	130 €	5 €	7 €
<u>RODILLOS TANDEM</u>					
					
AMMANN AV23-2	30	2,5	45 €	5 €	7 €
<u>RODILLOS LANZA</u>					
					
AMMANN AR-65	8,6	0,7	30 €	-	7 €
<u>PISONES</u>					
					
AMMANN AVS 68-4	-	0,068	20 €	-	7 €

* Con el Seguro de Daños propios de Máquina, las franquicias son fijas y se establecerán dependiendo el valor de la máquina y las pólizas contratadas por Acava Maquinaria, S.L. en cada momento.

TARIFA DE ALQUILER

<u>Modelo</u>	<u>Cv</u>	<u>Tn</u>	<u>Precio Día Laboral</u>	<u>Seguro Obligatorio</u>	<u>Seguro Daños Opcional*</u>
<u>EXCAVADORA DE CADENAS</u>					
					
CAT 330	225	35	330 €	7 €	9 €
Martillo 2.800 Kg			150 €	-	3 €
CAT 325	170	27	186 €	7 €	9 €
Martillo 2.200 Kg			135 €	-	3 €
CAT 320	140	20	250 €	7 €	9 €
Martillo 1.500 Kg			120 €	-	3 €
Cazo extra			10 €		




EXCAVADORAS DE RUEDAS

CAT M320	136	20	250 €	7 €	9 €
Martillo 1.500 Kg			120 €	-	3 €
CAT M318	133	18	240 €	7 €	9 €
Martillo 1.300 Kg			110 €	-	3 €
CAT M315	118	15	230 €	7 €	9 €
Martillo 1.100 Kg			100 €	-	3 €
Cazo extra			10 €		

* Con el Seguro de Daños propios de Máquina, las franquicias son fijas y se establecerán dependiendo el valor de la máquina y las pólizas contratadas por Acava Maquinaria, S.L. en cada momento.



TARIFA DE ALQUILER

<u>Modelo</u>	<u>Cv</u>	<u>Tn</u>	<u>Precio Día Laboral</u>	<u>Seguro Obligatorio</u>	<u>Seguro Daños Opcional*</u>
<u>PALAS CARGADORAS</u>					
					
CAT 966G	240	23	200 €	7 €	9 €
CAT 950G	180	18	190 €	7 €	9 €
CAT 938G	150	14	174 €	7 €	9 €
CAT 924G	120	11	159 €	7 €	9 €
CAT 914G	95	20	150 €	7 €	9 €

<u>RETROPALAS</u>					
					
JCB 3CX	95	7	85 €	5 €	7 €
Martillo 300 Kg			25 €	-	3 €
Cazo extra			3 €	-	-
Cazo limpieza			5 €	-	-

* Con el Seguro de Daños propios de Máquina, las franquicias son fijas y se establecerán dependiendo el valor de la máquina y las pólizas contratadas por Acava Maquinaria, S.L. en cada momento.

TARIFA DE ALQUILER

<u>Modelo</u>	<u>Cv</u>	<u>Tn</u>	<u>Precio Día Laboral</u>	<u>Seguro Obligatorio</u>	<u>Seguro Daños Opcional*</u>
<u>MINI CARGADORAS</u>					
					
JCB ROBOT 160M	48	2,5	55 €	5 €	7 €
Equipo retro			20 €	-	3 €
Martillo hidráulico			20 €	-	3 €
Barredora			30 €	-	3 €
Pinzas portapalet			5 €	-	-
<u>MANIPULADOR TELESCÓPICO</u>					
					
17 Mts. 3 Tn.	106	14	110 €	7 €	9 €
14 Mts. 3 Tn.	80	11	90 €	5 €	7 €
7 Mts. 3 Tn.	70	7,5	80 €	5 €	7 €
Plumín			5 €		
Horquilla			5 €		
Pala			5 €		

* Con el Seguro de Daños propios de Máquina, las franquicias son fijas y se establecerán dependiendo el valor de la máquina y las pólizas contratadas por Acava Maquinaria, S.L. en cada momento.



TARIFA DE ALQUILER

<u>Modelo</u>	<u>Cv</u>	<u>Tn</u>	<u>Precio Día Laboral</u>	<u>Seguro Obligatorio</u>	<u>Seguro Daños Opcional*</u>
<u>MINI EXCAVADORAS</u>					
					
YANMAR VIO 10	12	1	50 €	5 €	7 €
Martillo 50 Kg			15 €	-	3 €
YANMAR VIO 20	18	2	60 €	5 €	7 €
Martillo 110 Kg			15 €	-	3 €
YANMAR VIO 30	24	3	75 €	5 €	7 €
Martillo 200 Kg			20 €	-	3 €
YANMAR VIO 45	31	4,5	85 €	5 €	7 €
Martillo 200 Kg			20 €	-	3 €
YANMAR VIO 75	56	7,5	115 €	5 €	7 €
Martillo 320 Kg			25 €	-	3 €
YANMAR VIO 100	75	10	130 €	5 €	7 €
Martillo 320 Kg			25 €	-	3 €
Cazo de limpieza			5 €		
					
					
<u>DUMPER</u>					
1.2 Tn 4x4 D. elevada articulado, hidroestático	22	1,4	25 €	5 €	7 €
1.5 Tn	14	1,3	25 €	5 €	7 €
4 Tn 4x4 Giratorio, articulado, hidroestático	53	2,5	45 €	5 €	7 €
7 Tn 4x4 Articulado, Hidroestático	76	4,2	55 €	5 €	7 €

* Con el Seguro de Daños propios de Máquina, las franquicias son fijas y se establecerán dependiendo el valor de la máquina y las pólizas contratadas por Acava Maquinaria, S.L. en cada momento.

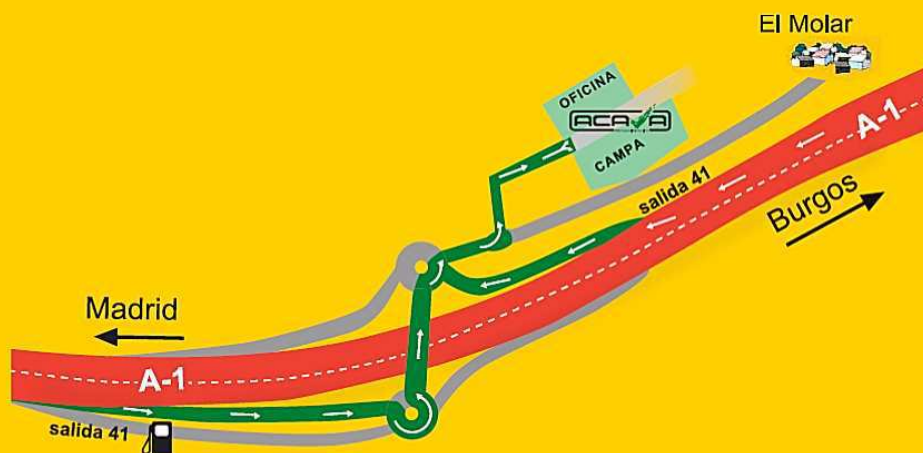
CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER

Tarifa vigente desde 15 de abril de 2012.

1. Las máquinas y accesorios alquilados se entienden como propiedad de ACAA MAQUINARIA, S.L. (en adelante Acava).
2. La duración del alquiler se calcula desde el día que la máquina sale de nuestro parque hasta el día que entra, ambos inclusive. Con un mínimo de 8 horas diarias. Si la máquina sale de nuestras instalaciones entre las 9 a las 12 horas se facturará el día completo, si sale entre las 12 a 16,30 horas, se facturará 1/2 día y si sale a partir de las 16,30 horas ese día no se factura. En caso de recepción, si la máquina entra entre las 9 a 12 horas no se facturará el día de llegada, si entra entre las 12 a 16,30 horas se facturará 1/2 día y si entra a partir de las 16,30 horas se factura todo el día.
3. Las máquinas se entienden recibidas conforme por el arrendatario. Se considera que la persona física o jurídica que recibe las máquinas y accesorios dispone de la autoridad suficiente para ello. De no ser así, la persona o empresa arrendataria responderá subsidiariamente de las mismas.
4. Fianza: El cliente debe depositar una fianza establecida por Acava en función del alquiler, que servirá como garantía de buena conservación y funcionamiento de la maquinaria arrendada.
5. En caso de avería, el arrendatario inmovilizará la máquina y avisará a Acava para su reparación. Acava mantiene su servicio de asistencia técnica gratuito con visitas periódicas en obra. No obstante, el mantenimiento diario (aceite, gasoil, ruedas, baterías, engrase, etc.) así como pinchazos correrá por cuenta del arrendatario. Acava realizará los cambios de aceite y filtros de la máquina. Así mismo es responsabilidad del arrendatario el repostaje de las máquinas, siendo OBLIGATORIO REPOSTAR LAS MÁQUINAS MATRICULADAS CON GASOIL TIPO A (Blanco).
6. El arrendatario se compromete a devolver los equipos en el mismo estado en que los recibió, salvo desgaste del normal funcionamiento. Es por tanto, responsabilidad del arrendatario conservar la máquina y equipo, obligándose a emplazarlos en lugar seguro y a salvo de cualquier riesgo que pudiera acarrear la pérdida o deterioro total o parcial de los mismos.
7. El transporte, carga y descarga de los equipos, incluidos la ida y el regreso, serán a cargo del arrendatario. La responsabilidad que pueda derivarse del transporte, carga y descarga, será de quien lo ejecute o lo haga ejecutar.
8. Salvo pacto en contra, el alquiler quedará fijado por día laboral (según el calendario laboral de la Comunidad de Madrid), para un máximo de utilización de 8 horas diarias. Las horas de trabajo que excedan de 8 al día, se facturarán como suplemento, a razón de 1/8 parte del precio día por cada hora de exceso.
9. Acava podrá dar por rescindido el contrato en el supuesto de impago de una o varias facturas, y retirar los equipos alquilados, sin tener por ello que acudir a la vía judicial.
10. Acava se reserva el derecho de sustituir la máquina según necesidad.
11. El arrendatario hará uso de los equipos en el lugar indicado en el albarán-contrato de suministro, y no podrá cambiarlo de lugar sin haberlo comunicado previamente a Acava. El arrendatario no podrá ceder ni traspasar a un tercero el uso de los equipos sin conocimiento y aprobación de Acava.
12. Como principio general se establece que los riesgos derivados del uso, funcionamiento y custodia de la máquina arrendada son a cargo exclusivo del arrendatario, quien será responsable de todas las indemnizaciones reclamadas por terceros y por compañía aseguradora.
13. El mantenimiento funcional de las máquinas correrá a cargo de Acava. Cualquier tipo de reparación provocada por mal uso por parte del arrendatario, correrá a cargo de este.
14. Los precios no incluyen IVA.
15. Es obligatorio la contratación del Seguro de Circulación Obligatorio, incluyendo las coberturas: R.C. suscripción obligatorias, R.C. de suscripción voluntaria hasta 300.000 Euros.
16. El precio NO incluye Seguro de Daños Externos de la Máquina, el cual será opcional su contratación y se fijará su coste en cada contrato particular. Cubre los daños y pérdidas materiales directos sufridos por las máquinas, como consecuencia de una causa accidental, súbita e imprevista, no clasificada como riesgo excluido, debida a: 1.- Incendio, explosión o caída de rayo. 2.- Hundimiento del terreno, penetración del agua, arena movediza, caída de rocas, deslizamiento y/o corrimiento de tierras e inundación. 3.- Tempestad, helada, deshielo, granizo, rayo y otras fuerzas de la naturaleza, a excepción de los riesgos cubiertos por el Consorcio de Seguros, que serán asegurados por el mismo. 4.- Colisión, impacto, descarrilamiento, vuelco y derrumbamiento. 5.- Robo, 6.- Cualquier otra causa no excluida expresamente. Se establece una franquicia fija establecida en la póliza, que será a cargo del arrendatario, por siniestro. Queda excluido de esta cobertura la desaparición de los bienes sin fuerza o violencia (hurto), siendo en este caso responsabilidad del arrendatario el pago del bien al arrendador. Todo lo recogido en el presente contrato queda supeditado al condicionamiento general de la póliza de FIATC SEGUROS para Seguro de Rotura de Maquinaria.
17. Estos seguros y coberturas expresados anteriormente son los contratados por Acava, en caso de que el arrendatario quisiera ampliar las coberturas o las indemnizaciones, deberá contratarlo por su cuenta.
18. **Queda totalmente prohibida la circulación de máquinas o vehículos sin matricular por vías públicas o privadas.** Acava, no se responsabiliza del incumplimiento de esta obligación. El arrendatario será el único responsable por las acciones y omisiones constitutivas de delito o falta contra la seguridad del tráfico, en que pudiera incurrir.
19. En caso de duda en la interpretación de las condiciones de alquiler, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a su propio fuero.



www.acava.es



ACAVA MAQUINARIA S.L.

Ctra Burgos A-1 Km, 41
C/ Arrevueltas, 63
28710 El Molar (Madrid)
TF. +34 91 841 23 07
Fax. +34 91 841 12 84
acava@acava.es